



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

## RESOLUCIÓN RECTORAL **46170** 23 AGO. 2019

Por la cual se asignan profesores para el acompañamiento de los exámenes de admisión a los programas de pregrado correspondientes a los semestres 2020-1 y 2020-2.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y especial las consagradas en el Artículo 42 del estatuto general.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El proceso de admisión es una etapa de especial significación para la esencia misional de la Universidad, cuyo carácter de universidad pública le imprime un profundo sentido de equidad y compromiso social en todas sus actuaciones.
2. Con base en el literal g. del artículo 37 del Estatuto General, el Consejo Académico emitió la Resolución Académica 3332 del 11 de julio de 2019, por la cual fijó el calendario de admisión de los programas de pregrado para los semestres 2020-1 y 2020-2.
3. La Resolución Académica 3332 del 11 de julio de 2019, establece como fecha de aplicación de la prueba de admisión para estudiantes nuevos a programas de pregrado para el semestre 2020-1 los días 23 y 24 de septiembre de 2019 y para el semestre 2020-2 el 20 de abril de 2020.
4. Debido a la cantidad de aspirantes que semestralmente se inscriben para esta prueba es necesario contar con el apoyo de los profesores de tiempo completo, vinculados y ocasionales, que asuman los roles de acompañantes, relevos y coordinadores a los cuales les serán asignadas algunas responsabilidades, para el buen desarrollo de la logística de la prueba.

### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar a todos los profesores de tiempo completo, vinculados y ocasionales, el acompañamiento de los exámenes de admisión correspondientes al semestre 2020-1, que se realizarán los días 23 y 24 de septiembre de 2019 y para el semestre 2020-2 que se realizará el 20 de abril de 2020.

PARÁGRAFO: El Departamento de Admisiones y Registro establecerá el procedimiento mediante al cual se le notificará a cada docente acerca del rol que le corresponderá y las jornadas en las cuales prestará el apoyo a este proceso y además, se encargará de informar a la Vicerrectoría de Docencia, sobre los docentes que por alguna razón no asistan a desempeñar las funciones designadas previamente.

23 AGO. 2019

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Rector

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria General

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia